nonbraron y mandaron sean los fieles
[illegible] del [illegible] de [illegible] dia de la mar
y plaça desta villa [illegible] y gines
gimenez [illegible] vºs desta villa a los quales
les dieron poder y facultad para todo lo
a ello [illegible] anexo y a esto les mandaron

V nonbraron mas nonbraron por fieles
y a que visiten a los sastres desta villa
las obras que hizieren malas y [illegible]
[illegible] que [illegible] y en esta [illegible]
[illegible] barnad [illegible] y a juan [illegible]
sastres vºs desta villa a los quales
les dieron poder para lo usar para todo
lo al anexo y dependiente y a esto les man
daron

hordenança

Otrosi hordenaron y mandaron los dichos
señores conçejo [illegible] que a causa de
[illegible] los vºs desta villa y otras personas
en las fuentes pozos y aguaduchos desta
villa [illegible] y [illegible]
[illegible] y otras
[illegible] piedras y otras suçiedades
en las dichas fuentes pozos y aguaduchos
a cuya causa las aguas se [illegible]
[illegible]
[illegible] vºs desta villa y [illegible] della
[illegible] por falta de las
dichas aguas [illegible] enfermedades por
[illegible] las dichas aguas [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] y remediarlo man
daron y hordenaron que de aqui adelan
te ninguna persona sea osado de [illegible]